

Manizales, Agosto 29 de 2022

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
E. S. D

PROCESO :	LIQUIDACION PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE GERMAN GUSTAVO RUGE OSORIO
RADICADO	2021-00533-00
ASUNTO	REMISION ENVIO PROYECTO DE ADJUDICACION DE BIENES

De manera atenta y respetuosa se dirige a usted JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.261.403, obrando en mi condición de auxiliar de justicia como LIQUIDADOR dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 568 y 570 del C. G del P., me permito presentar plan de adjudicación de los bienes del señor GERMAN GUSTAVO RUGE OSORIO, a los acreedores reconocidos en el proceso.

Según las reglas impartidas en el numeral 4° del artículo 570 ibidem., para organizar el Proyecto de Adjudicación, se debe tener en cuenta el inventario valorado y actualizado de bienes, en el cual en primer lugar será repartido, el dinero disponible en títulos judiciales, los inmuebles y luego los muebles y para finalizar las cosas incorporales si las hubiere. Se aclara que en este proceso se vendieron los bienes inventariados por lo que se asignará dinero en efectivo a cada uno de los acreedores.

INVENTARIO VALORADO

CANTIDAD	DESCRIPCION	AVALUO (\$)
2	Escritorios en vidrio negro	740.000
4	Juego de sillas color negro	720.000
1	Teelvisor de 48 pulgadas marca Kalley	1.000.000
2	Juego de Sillas Oficina	740.000

1	Biblioteca con archivadores	1.200.000
		4.400.000
Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos		

Las obligaciones de la Liquidación Patrimonial de la Persona Natural no comerciante GERMAN GUSTAVO RUGE OSORIO, serán atendidas en el orden de prelación legal de créditos, comenzando por los gastos de administración (donde se incluyen los gastos de la liquidación), acreedores de Segunda Clase, acreedores Tercera Clase y acreedores de Quinta Clase, hasta su concurrencia.

- 1 CREDITOS DE PRIMERA CLASE:** Pertencen a la Primera clase de créditos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2495 del código civil, los Gastos de Administración, que en este caso son los correspondientes a los gastos propios de la liquidación como son los honorarios del Liquidador, así:

#	ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR DEL GASTO
ACREEDOR PRIMERA CLASE			
1	Jose Oscar Tamayo Rivera	Honorarios Definitivos Del Liquidador	Pendientes de ser fijados por parte del Despacho
	TOTAL		\$

- 2 CREDITOS DE SEGUNDA CLASE :** No hay créditos que pertenezcan a esta categoría.

- 3 CREDITOS DE TERCERA CLASE DEL ACUERDO:** No hay créditos que pertenezcan a esta categoría.

- 4 CREDITOS DE TERCERA CLASE DEL ACUERDO:** No hay créditos que pertenezcan a esta categoría.

- 5 ACREEDORES QUINTA CLASE DEL ACUERDO:** Pertencen a la quinta clase de créditos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2509 del código civil:

#	ACREEDORES QUINTA CLASE				% PARTICIPACIÓN
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACREEDOR	NIT / CC	CONCEPTO	ACREENCIA POR PAGAR	
2	BANCO COLPATRIA	860034313-7	Creditos	\$136.319.290,00	33.43
3	DAVIVIENDA	860034313-7	Creditos	\$180.286.415,00	44.20
4	BANCOLOMBIA	890903938-8	Creditos	\$41.212.231,00	10.10
5	FREDY HUMBERTO RODRIGUEZ	75.085.981	Prestamo	\$50.000.000,00	12.27
TOTAL CREDITOS QUINTA CLASE				\$ 407.817.936,00,00	100.00

Son: Cuatrocientos Siete Millones Ochocientos Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos

PROYECTO DE ADJUDICACIÓN

PROYECTO DE ADJUDICACIÓN DENTRO DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE JOSE ABDUL ATEHORTUA MEJIA

Para efectos del Proyecto de Adjudicación, se respetarán la igualdad entre los acreedores, adjudicando a todos y cada uno de la misma clase, en proporción a su respectivo crédito, cosas de la misma naturaleza y calidad; habrá de preferirse la adjudicación en bloque, de acuerdo con la naturaleza de los activos; la adjudicación de bienes a varios acreedores será realizada en común y proindiviso en la proporción que corresponda a cada uno.

Los bienes de la Persona Natural NO comerciante GERMAN GUSTAVO RUGE OSORIO , serán adjudicados en común y proindiviso en la proporción que corresponda a cada uno de los acreedores, aplicando criterios de semejanza, igualdad y equivalencia entre los bienes obteniendo el resultado más equitativo posible entre las distintas clases de acreedores así:

DINERO EN EFECTIVO: Producto de la venta de los bienes muebles conforme el inventario valorado que reposa en en el proceso liquidatorio por un valor total de Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$4.400.000)

1. GASTOS DE ADMINISTRACION:

ACREEDOR	CONCEPTO	VALOR DEL GASTO
Jose Oscar Tamayo Rivera	Honorarios Finales Del Liquidador	Pendientes de fijar por el Despacho
TOTAL ACREEDORES PRIMERA CALSE		\$

PROYECTO DE ADJUDICACION

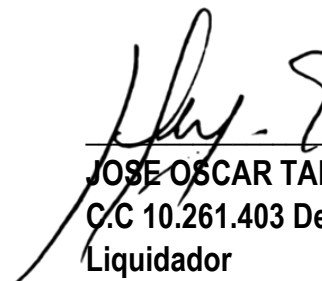
#	ACREEDORES QUINTA CLASE				% PARTICIPACIÓN
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACREEDOR	NIT / CC	CONCEPTO	ACREENCIA PAGADA	
2	BANCO COLPATRIA	860034313-7	Creditos	\$1.470.766,00	33.43
3	DAVIVIENDA	860034313-7	Creditos	\$1.945.133,00	44.20
4	BANCOLOMBIA	890903938-8	Creditos	\$444.644,00	10.10
5	FREDY HUMBERTO RODRIGUEZ	75.085.981	Prestamo	\$539.457,00	12.27

TOTAL CREDITOS QUINTA CLASE	\$ 4.400.000,00	100.00
Son: Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos		

Declarar que han mutado en obligaciones naturales, y por tanto producen los Efectos reglados en el artículo 1527 del C. Civil, las siguientes acreencias:

#	OBLIGACIONES NATURALES				% PARTICIPACIÓN
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACREEDOR	NIT / CC	CONCEPTO	ACREENCIA PAGADA	
2	BANCO COLPATRIA	860034313-7	Creditos	\$134.848.524,00	33.43
3	DAVIVIENDA	860034313-7	Creditos	\$178.341.282,00	44.20
4	BANCOLOMBIA	890903938-8	Creditos	\$40.767.587,00	10.10
5	FREDY HUMBERTO RODRIGUEZ	75.085.981	Prestamo	\$49.460.543,00	12.27
TOTAL OBLIGACIONES NATURALES				\$ 403.417.936,00	100.0
Son: Cuatrocientos Tres Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos					

Atentamente,


JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA
 C.C 10.261.403 De Manizales
 Liquidador
 Cel: 3148614577
aliarsa@hotmail.com